



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
FRENTE AL COVID-19 PARA
INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y
BEBIDAS, RESTAURANTES,
CAFÉS Y EMPRESAS DE
REPARTO O ENTREGA
(SERVICIOS DE DELIVERY)

LA PAZ

ENERO 2021



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 PARA
INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, RESTAURANTES, CAFÉS Y
EMPRESAS DE REPARTO O ENTREGA (SERVICIOS DE DELIVERY)**

**Área de Seguridad Ocupacional – DGTHSO – MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Calle Yanacocha esquina Mercado – Zona Central

telf. 2408606

***Las recomendaciones contenidas en este documento podrán ser revisadas,
actualizadas y/o modificadas ante cambios en el contexto nuevas evidencias sobre
el comportamiento del virus SARS-CoV2.***

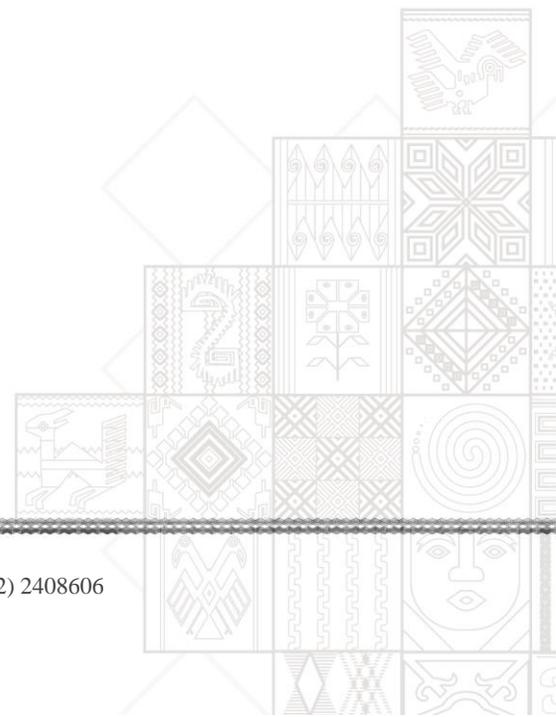


ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	1
2. OBJETIVO	1
3. AMBITO DE APLICACIÓN	1
4. ALCANCE.....	2
5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	2
6. RESPONSABILIDADES.....	4
7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN.....	7
7.1 REQUISITOS BÁSICOS	7
7.1.1 INTERACCION CON TERCEROS.....	9
7.1.2 ABASTECIMIENTO DE AGUA	9
7.1.3 DESINFECCION DE TODAS LAS ÁREAS	9
7.1.4 DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	9
7.1.5 SERVICIOS HIGIÉNICOS.....	10
7.1.6 EQUIPOS SANITARIOS.....	10
7.2 CONSIDERACIONES CON EL CLIENTE.....	10
7.2.1 MEDIOS DE PAGO DEL CLIENTE	10
7.2.2 SENSIBILIZACIÓN	11
7.3 MANIPULACION DE INSUMOS Y PRODUCTOS	11
8. MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS SOSPECHOSOS Y POSITIVOS COVID-19	12
8.1 CASO SOSPECHOSO:	12
8.2 CASO POSITIVO O CONFIRMADO.....	13



8.3 Aislamiento o Cuarentena	13
9. BIBLIOGRAFÍA.....	14
10. ANEXOS	15
ANEXO 1. CÓMO LAVARSE LAS MANOS	155
ANEXO 2. USO CORRECTO DE BARBIJOS QUIRÚRGICOS O MASCARILLA MÉDICA.....	166
ANEXO 3. SEÑALES DEMARCATORIAS PARA PISO ALTO TRÁFICO	177
ANEXO 4. TOMA DE TEMPERATURA	188





PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 PARA INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, RESTAURANTES, CAFÉS Y EMPRESAS DE REPARTO O ENTREGA (SERVICIOS DE DELIVERY)

1. ANTECEDENTES

Las Jefaturas Departamentales y Regionales dependientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, tienen la función de realizar Inspecciones y Verificaciones a todos los sectores establecidos en el país con el fin de velar por el cumplimiento de la Legislación y Normativa Nacional Vigente en materia de Salud y Seguridad Ocupacional de las y los trabajadores, promoción de la Salud, prevención y contención del COVID-19; así mismo, de las normativas y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Se elabora el presente Protocolo de Bioseguridad con lineamientos mínimos para su aplicación en entidades y/o empresas públicas o privadas del sector de la industria manufacturera, constituidas en todo el país, con el propósito de evitar la propagación e infección del COVID-19, a las y los trabajadores que asistan a las mismas.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y procedimientos de bioseguridad y salud en el marco de la prevención del contagio del COVID-19 para el sector de la Industria de Alimentos y Bebidas, Restaurantes, Cafés y Empresas de Reparto o Entrega (Servicios de Delivery).

3. AMBITO DE APLICACIÓN

Este documento está dirigido a todas las industrias del sector público y privado dedicadas a alimentos y bebidas, restaurantes, cafés y empresas de reparto o entrega (servicios de delivery), en el ámbito nacional, departamental y municipal de acuerdo a competencias y corresponsabilidades.



4. ALCANCE

El presente Protocolo de Bioseguridad incluye recomendaciones y lineamientos básicos a considerarse durante la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19. Las distintas empresas o establecimientos laborales deberán aplicar este protocolo en cada uno de sus establecimientos y sucursales, las recomendaciones recogidas en el presente documento, las cuales serán de aplicación a sus trabajadores, subcontratas y a todas aquellas empresas que accedan a la industria de alimentos. Todo ello, sin perjuicio de que, en caso de ser necesario, se individualicen y adapten a la realidad de la producción, dado que algunas medidas dependen fundamentalmente de las características de los espacios de trabajo, de la planificación de tareas que tengan en ese momento o de los medios con que cuenta el establecimiento. Esta individualización y adaptación podrá formalizarse por la empresa, establecimiento laboral, mediante un protocolo de actuación o mediante anexo que modifique, complete y perfeccione las condiciones adecuadas de trabajo de su empresa y a su vez el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Coronavirus: Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

COVID-19: Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente.

Bioseguridad: Según la OMS (2005) es un conjunto de normas y medidas para proteger la salud del personal, frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que está expuesto en el desempeño de sus funciones, también a los pacientes y al medio ambiente.

Caso Positivo o confirmado: Caso sospechoso con prueba de laboratorio para SARS-CoV-2 Positiva



Caso negativo o descartado: Caso sospechoso con prueba de laboratorio para SARS-CoV-2 Negativa.

Caso sospechoso:

- A. Persona expuesta por haber estado en un lugar con transmisión comunitaria o de brote, con o sin manifestaciones clínicas respiratorias o extra-respiratorias de COVID-19 de cualquier severidad y manifestaciones de laboratorio.
- B. Persona con exposición por contacto estrecho sostenido sin protección individual a casos probables o confirmados de COVID-19 pero que aún es asintomática.

CONTACTO: Un contacto es una persona que experimentó cualquiera de las siguientes exposiciones durante los dos días anteriores y 14 días después del inicio de los síntomas de un caso probable o confirmado:

1. Contacto cara a cara con un caso probable o confirmado a un metro de distancias o menos y durante más de 15 minutos.
2. Contacto físico directo con un caso probable o confirmado.
3. Atención directa a un paciente probable o confirmada con enfermedad COVID-19 sin usar el equipo de protección personal adecuado.
4. Otras situaciones según lo indicado por las evaluaciones de riesgos locales.

NOTA. - Para casos asintomáticos confirmados, el período de contacto se considera desde dos días anteriores hasta 14 días posteriores a la fecha en que se tomó la muestra que condujo a la confirmación.

Desinfección: Proceso químico que mata o erradica los microorganismos sin discriminación al igual como las bacterias, virus y protozoos impidiendo el crecimiento de microorganismos patógenos en fase vegetativa que se encuentren en objetos inertes.

Distanciamiento: Corresponde a la distancia que se debe mantener de una persona a otra, que deberá ser de 1.5 metros.

Equipo de Protección Personal (EPP): Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.



Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes:

- a) Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona,
- b) Mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador y;
- c) Disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.

Pediluvio: En industria, se denomina pediluvio al medio de limpieza y desinfección para los zapatos del personal, normalmente consiste en un recipiente de tipo bandeja con una mezcla líquida desinfectante. El líquido debe cubrir la parte inferior de los zapatos. La mezcla desinfectante recomendada es de hipoclorito de sodio al 0,1 %, soluciones de alcohol al 70%, soluciones jabonosas, soluciones de desinfectantes orgánicos, productos en base a amonio cuaternario, etc.).

Teletrabajo: Trabajo que una persona realiza para una Empresa o Institución desde un lugar alejado a las instalaciones (habitualmente su propio domicilio), por medio de un sistema de telecomunicación.

6. RESPONSABILIDADES

GERENCIA ADMINISTRATIVA/ENCARGADOS DE LA EMPRESA:

- La Gerencia debe solicitar un profesional del área, con Registro Nacional de Profesionales y Técnicos en Higiene, Seguridad Ocupacional y Medicina del Trabajo, que debe establecer los lineamientos para la protección de la seguridad y salud del personal operativo y administrativo de la empresa o establecimiento laboral, constituyendo a este Protocolo como base para tal fin.
- Establecer lineamientos para la protección de la seguridad y salud del personal operativo y administrativo.
- Aplicar las medidas necesarias para impedir que las y los trabajadores contraigan el COVID-19, evitar la exposición, transmisión del virus y reforzar las prácticas de higiene y saneamiento de los alimentos.
- Gestionar la compra de insumos y equipos de Bioseguridad (pediluvios o alfombras de desinfección de calzados y alfombras secas, soluciones de alcohol al 70%, soluciones jabonosas, soluciones de desinfectantes orgánicos, hipoclorito de sodio y/o productos en base a amonio cuaternario, etc.).



- Utilizar y mantener activos los sistemas y programas de seguridad y salud en el trabajo, utilizados para la prevención de riesgos profesionales, en especial biológicos.
- Hacer cumplir los planes y programas de inocuidad de los alimentos durante todo el proceso de producción.
- Implementar protocolos para el manejo del estrés, factores psicosociales y salud mental, de acuerdo a disposiciones por la entidad competente, durante la pandemia.
- Establecer protocolos de manejo, transporte y almacenamiento sobre el uso correcto y seguro de insumos de bioseguridad como ser: hipoclorito de sodio y/o desinfectantes en base de amonio cuaternario (que se utilizan con frecuencia para desinfectar ambientes contra el COVID-19) e información sobre sus riesgos y niveles de exposición.
- Identificar puestos de trabajo, actividades, ambientes, sectores con mayor riesgo de contagio COVID-19 o de mayor contacto durante el proceso de operación y producción.
- Implementar medidas de control y prevención basadas en la evaluación de riesgos, incluyendo al COVID-19 como un peligro biológico, dentro del proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos (MAPA DE RIESGOS).
- Gestionar las compras de EPP (Equipos de Protección Personal) de bioseguridad para su dotación durante la emergencia sanitaria, según las disposiciones legales vigentes, para las y los trabajadores.
 - Personal en general: dotación de barbijos
 - Personal de limpieza: dotación de guantes, barbijos, protector facial
 - Personal médico fijo o auxiliar: trajes de bioseguridad (mamelucos), guantes, barbijos, lentes o protectores faciales
- Implementar medidas que se adecúen a las nuevas disposiciones y normativas a nivel nacional, departamental, municipal o regional frente a la emergencia sanitaria durante la gestión 2021.

RECURSOS HUMANOS Ó ADMINISTRACIÓN

- Identificar a las y los trabajadores que se encuentran en grupos de riesgo de acuerdo a disposiciones establecidas, en el marco del Decreto Supremo N° 4451 del 13 de enero de 2021, si es posible implementar para ellos el teletrabajo.
- Implementar el teletrabajo para el área administrativa, logística, y otras anexas que en la medida de las posibilidades, siempre y cuando se cumpla con las herramientas tecnológicas necesarias



para realizarlo; con el fin de evitar aglomeraciones innecesarias en las instalaciones.

- Implementar protocolos para el manejo del estrés, factores psicosociales y salud mental, de acuerdo a disposiciones por la entidad competente, durante la emergencia sanitaria.
- Coordinar con la Gerencia y el Equipo de Bioseguridad, la metodología para ejecutar las capacitaciones y difusión del material correspondiente a la prevención del COVID-19.
- Según la evolución de la pandemia y el nivel de riesgo (Alto, medio o moderado) de la emergencia sanitaria, en que se encuentre cada Departamento y Municipio de acuerdo a los informes emitidos por los Municipios o Gobernaciones, determinar la modalidad de trabajo a seguir.
- Restringir el ingreso de visitas personales o sociales en las instalaciones de oficinas o cocina, si debe comunicarse con terceros de forma personal hacerlo mediante mamparas de plástico, lonas, u otros que prevengan contacto directo.
- Aplicar metodologías para capacitar, informar, proteger y promocionar la salud de las y los trabajadores del sector de la industria manufacturera, difundiendo los instructivos y las medidas de prevención y control que se emitan y adopten sobre el COVID-19.
- Elaborar programas de capacitación sobre seguridad y salud ocupacional y los riesgos a los que se exponen las y los trabajadores de la industria en sus lugares de trabajo, especialmente en las medidas de prevención y control biológicas.

COMITÉS MIXTOS (SI FUERA EL CASO):

- El o los Comités Mixtos conformados y establecidos tienen la obligación de velar por la implementación del presente Protocolo y de los Protocolos e instructivos internos. El mismo debe estar representado por las diferentes áreas, se recomienda que tengan conocimientos básicos en Seguridad y Salud y sobre todo estar capacitados en temas de bioseguridad.
- Los comités mixtos deben informar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social si su empresa o establecimiento laboral no cumple con los lineamientos de este Protocolo, así como las normas vigentes que hagan referencia al mismo mediante una Denuncia entregada a las distintas Jefaturas Departamentales.
- Los comités mixtos deben estar capacitados para las distintas eventualidades que se puedan presentar por emergencias tanto en seguridad industrial así como del riesgo biológico en cuestión (Procedimientos para casos de emergencias).



- Gestionar el protocolo de bioseguridad con el objetivo de proteger la salud de las y los trabajadores, clientes y consumidores finales, con el fin de preservar la continuidad de las actividades.
- Realizar el control y medición del cumplimiento diario del presente protocolo.
- Capacitar a todo el personal de su empresa o establecimiento laboral en medidas de prevención y bioseguridad para evitar el contagio del COVID-19.
- Implementar acciones y establecer lineamientos en base a nuevas disposiciones normativas y reglamentarias que se establezcan según la evolución de la pandemia y el nivel de riesgo (alto, medio o moderado) de la emergencia sanitaria.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

7.1 REQUISITOS BÁSICOS

- Al ingresar a las instalaciones se debe verificar el uso correcto del barbijo o mascarilla tal y como indica el ANEXO 2, el protocolo de desinfección debe incluir pediluvios y alcohol en gel al 70% para el personal que deba registrarse a través del biométrico. Por otro lado, se debe realizar la medición de temperatura, ver ANEXO 4, que se debe registrar con el Nombre, Carnet de Identidad, temperatura, firma, observaciones y otros que vea necesario. Se debe incluir el control de las visitas (personas que accedan puntualmente: proveedores, dirección facultativa, propiedad, comerciales, etc.). Cada empresa designará un responsable diario que gestionará su propio registro, debiendo permanecer en la empresa a disposición de las y los trabajadores. Esta información se pondrá a disposición del personal técnico a cargo en especial para el responsable de seguridad y/o salud, como medio de prevención correspondiente en caso de contagio.
- Realizar toma rutinaria de temperatura al ingreso, durante el trabajo y si es posible al salir del establecimiento de acuerdo al ANEXO 4. Para las empresas que les sea posible, establecer un control de ingeniería, cámaras termográficas o termómetros infrarrojos portátiles, para la detección de temperatura corporal de los trabajadores por encima de los 38 °C. En caso tal de detección se debe proceder a trasladarlo a su centro de salud bajo el conocimiento del área de Recursos Humanos, Administración o en su defecto al superior inmediato.
- De acuerdo a los requerimientos operativos así como de las nuevas disposiciones legales por la emergencia sanitaria, se debe definir el aforo de todas las áreas de la empresa (zona de despacho, cocina, almacenes, etc.), con la finalidad de cumplir con el distanciamiento



social de al menos 1,5 metros entre el personal; en caso de proveedores y clientes, el personal debe mantener una distancia de al menos 2 metros.

- Establecer las zonas a las que tendrá acceso el repartidor o cliente. El restaurante no hará uso inadecuado de las vías públicas, pero tiene la obligación de señalar en el suelo con las Señales Demarcatorias de Alto Tráfico tal y como indica el ANEXO 3.
- Garantizar el aprovisionamiento suficiente de jabón líquido, papel toalla y/o secador de manos y soluciones desinfectantes en los servicios higiénicos y áreas de proceso, se deberá realizar el lavado o desinfección de manos por al menos 40 a 60 segundos al ingreso a oficinas para lo cual se contará con dispensadores de agua y/o alcohol al 70% (Ver Lavado correcto de manos del ANEXO 1) y se contarán con toallas de papel para el secado. Las empresas que utilicen secadores de manos eléctricos deben evidenciar que realizan adecuados procesos de mantenimiento, limpieza y desinfección para estos equipos.
- Los puestos de atención al cliente y despacho deben contar con barreras físicas (por ejemplo, pantallas o mamparas), para evitar el contacto directo con el público en general.
- Mantener los ambientes ventilados, considerando las características de cada área y gestionar los ambientes confinados como ascensores, escaleras, comedores, entre otros, manteniendo la distancia de 2 metros y reduciendo el aforo al mínimo necesario o de acuerdo a las disposiciones legales mediante evolucione la emergencia sanitaria.
- Sustituir el control de asistencias con marcadores de huella digital por otros que no impliquen el contacto con los trabajadores (tarjeteros, sistemas de reconocimiento facial, planilla electrónica, etc.).
- Al finalizar la jornada laboral, el personal operativo deberá seguir los protocolos generales de higiene y desinfección, incluyendo el retiro de los elementos de protección personal y de dotación, lavado de manos o cara o cuerpo completo cuando así corresponda.
- Cuando se trate de procesos productivos, el producto en proceso se debe trasladar entre trabajadores sin contacto físico. Este debe ser dejado en el punto de trabajo o esa para ser recogido por el operador responsable del siguiente proceso.
- Evitar en lo posible el uso de las mismas máquinas por distintos operarios. Acto contrario se deben desinfectar estos instrumentos previo al cambio de operador.
- Evitar el intercambio de herramientas manuales y eléctricas entre operadores (peladoras de papa, licuadoras, microondas, utensilios en general, etc.), así como los equipos de trabajo; desinfectar los mismos en caso de cambio de usuario.



- Aumentar el stock en la solicitud de material de trabajo, insumos o repuestos para disminuir el número de interacciones con proveedores.

7.1.1 INTERACCION CON TERCEROS

- Programar las visitas de proveedores y clientes para minimizar el flujo de personas simultaneas.
- Informar a los proveedores que la recepción de insumos se realizara en orden de llegada y sólo se atenderá a un proveedor a la vez.

7.1.2 ABASTECIMIENTO DE AGUA

Contar con suministro permanente de agua potable para realizar las operaciones. En caso de desabastecimiento de agua potable se procede a detener las operaciones de la empresa.

7.1.3 DESINFECCION DE TODAS LAS ÁREAS

- La empresa debe contar con protocolos o plan de limpieza y desinfección de todas las áreas, superficies y vehículos empleados para los distintos procesos.
- Limpiar y desinfectar todos los ambientes de alto tránsito y superficies que entran en contacto con las manos (del personal o clientes) con la mayor frecuencia posible. De terciarizar el servicio de limpieza y desinfección, la empresa debe presentar un protocolo de bioseguridad de sus actividades en el contexto de la emergencia COVID-19 (sustancias químicas empleadas, cronograma de limpieza, capacitación, EPP, etc.), la cual debe ser verificada.
- Desinfectar las mesas de trabajo, vehículos de transportes, motorizados y contenedores de reparto (cajas isotérmicas, mochilas, entre otros) con soluciones desinfectantes después de cada despacho o entrega y antes de colocar los pedidos.

7.1.4 DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Utilizar recipiente de color rojo para el desecho de residuos peligrosos (papel higiénico, pañuelos desechables, servilletas, mascarillas, guantes, cofias y cualquier otro elemento contaminante). Los recipientes deben ser de accionamiento no manual en lo posible.
- Los recipientes que contengan residuos peligrosos, deben ser manipulados con los EPP adecuados (mascarilla y guantes), colocados en una bolsa de color rojo amarradas con doble nudo y rociados con una solución desinfectante antes de su descarte. Por



ningún motivo se deben abrir las bolsas nuevamente. El personal que manipule residuos peligrosos, después del descarte de las mismas debe realizar adecuados procesos de lavado y desinfección de manos.

7.1.5 SERVICIOS HIGIÉNICOS

- Contar con espacios exclusivos que permitan almacenar la ropa de casa separada de la indumentaria (vestidores).
- Los servicios higiénicos deben ser higienizados y/o desinfectados con la mayor frecuencia posible.

7.1.6 EQUIPOS SANITARIOS

- Disponer de un punto de lavado o desinfección de manos al ingreso de la empresa y en las zonas de mayor tránsito que debe incluir material informativo sobre el correcto lavado o desinfección de manos ubicado en la parte superior de acuerdo a lo dispuesto en el ANEXO 1.
- El punto de lavado de manos debe contar con jabón líquido, papel toalla y/o secador de manos que puede ser papel o eléctrico, tacho para residuos sólidos de accionamiento no manual.

7.2 CONSIDERACIONES CON EL CLIENTE

- Para el ingreso de los clientes se debe exigir el uso de barbijo y cumplir con lo establecido por la empresa de acuerdo al presente protocolo y de acuerdo al
- La empresa no brindará atención a los clientes que no cumplan con las medidas preventivas establecidas, las mismas que deben ser publicadas de manera clara y visible en todos los medios de comunicación establecidas entre el cliente y la empresa.
- El cliente debe ubicarse en los espacios delimitados por la empresa durante el recojo del pedido.

7.2.1 MEDIOS DE PAGO DEL CLIENTE

- Optar por medios de pago virtuales (transferencias bancarias, aplicativos, entre otros) para reducir el riesgo de contagio por interacción directa entre el repartidor y el cliente.
- Si la empresa opta por pagos que involucran la interacción directa (pagos en efectivo) debe demostrar las medidas de bioseguridad implementadas y la desinfección mutua entre cliente y vendedor al momento de terminar con el pago.



7.2.2 SENSIBILIZACIÓN

- Gestionar la difusión de infografía por medios digitales o físicos.
- Informar al cliente lo siguiente:
 - Uso obligatorio del barbijo en la recepción. - El pedido llevará un precinto de seguridad.
 - Acondicionar un elemento que permita dejar el pedido en una superficie por encima del piso.

Recomendar al cliente desinfectar la parte externa de la bolsa del pedido antes de abrirlo, desechar el empaque secundario y lavarse las manos antes de consumir sus alimentos.

7.3 MANIPULACION DE INSUMOS Y PRODUCTOS

Las empresas deben seguir el siguiente protocolo durante la recepción de pedidos o insumos en el área de almacén:

- Zona de Acopio o descarga: Los proveedores o empresa de logística deberá descargar los insumos o pedidos manteniendo la sana distancia de al menos 2 mts, los encargados del área deben prever de que no se tenga aglomeraciones en la zona y por tanto disponer de personal necesario para mantener las mencionadas condiciones.
- El personal encargado de limpieza utilizando las medidas de protección propias del establecimiento deben desinfectar cada caja o embalaje utilizando soluciones adecuadas para cada caso tal que no se permita la propagación del virus.
- Cuando se retiren los productos provenientes de las cajas o embalajes se debe aplicar el mismo procedimiento de desinfección.
- El personal de bodega que recibe habitualmente los insumos, y que no ha tenido contacto con el personal de la zona de descargue debe tomar los insumos recibidos y ubicarlos en los estantes correspondientes utilizando el barbijo y guantes correspondientes en todo momento.
- Se debe instalar lavamanos cercanos a las áreas de almacenes e instruir al personal que mantenga la higiene y realice el lavado de manos al menos cada tres horas.
- Las y los trabajadores que están a cargo de la recepción y entrega de documentos deben desinfectarse las manos constantemente y al finalizar la jornada deben desinfectar también el área de recepción de la documentación. De ser posible se debe promover la entrega y recepción digital y electrónica de documentos.



- Los productos para despachar deben ser lavados con una solución desinfectante antes de ubicarlos en el área de despacho, en los vehículos o antes de la entrega al punto de venta.
- Si las entregas se realizan en vehículos de la empresa, se deben limpiar y desinfectar las superficies de almacenamiento, así como los elementos donde se carguen los mismos, al comenzar y terminar la jornada laboral, y antes de cargar cada despacho. Adicionalmente, una vez finalizado cada despacho, se debe desinfectar el contenedor o plataforma de transporte utilizado para mover la carga en el lugar de despacho, rociándolo con la solución desinfectante al igual que los accesorios que utilice.

8. MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS SOSPECHOSOS Y POSITIVOS COVID-19

8.1 CASO SOSPECHOSO:

En caso que la trabajadora o el trabajador haya asistido a la fuente laboral y presente alguno de los síntomas más comunes, debe informar de forma inmediata a su inmediato Superior y a Recursos Humanos.

SÍNTOMAS DEL COVID-19	
Fiebre	Mialgias o artralgias (Dolores musculares o articulares)
Tos Seca	Escalofríos
Fatiga	Nauseas o vómitos
Producción de esputo	Congestión Nasal
Disnea (dificultad respiratoria)	Diarrea
Odinofagia (dolor de garganta)	Hemoptisis (tos con sangre)
Cefalea (dolor de cabeza)	Congestión conjuntival (Ojos rojos)



El encargado de seguridad y/o salud debe evaluar a la persona de la que se sospeche y trasladarla a su centro de salud correspondiente para que se realice la Prueba del COVID-19 en los laboratorios autorizados por cada SEDES departamental.

El área de Recursos Humanos deberá contemplar entre sus permisos temporales aquellos que tengan rigor de sospecha por COVID-19.

El personal que sea Caso Sospechoso debe permanecer aislado mientras se evalúen los resultados, y se deben desinfectar las áreas donde tuvo contacto.

Una vez se emitan los resultados por parte del laboratorio, la trabajadora o el trabajador deberá retornar inmediatamente a su fuente laboral en caso de que sea Negativo.

8.2 CASO POSITIVO O CONFIRMADO

Si el laboratorio emitiera un resultado Positivo se deben seguir los protocolos dictados por el médico a cargo para su caso particular, y los protocolos dictados por el SEDES para casos generales entre los que se citan:

- Auto-aislamiento domiciliario de forma inmediata.
- Contactarse inmediatamente con su Inmediato Superior y con RRHH para informar de la situación y que se tome en cuenta la ausencia y se ponga en alerta a las personas con quienes haya tenido contacto días previos.
- Dependerá del Gerente General o Superintendente la determinación de cuarentena para el área donde estuvo el paciente, así como la cuarentena del personal que estuvo en contacto directo.
- Se debe fumigar el área donde trabajaba el paciente
- Se deben realizar las pruebas correspondientes al personal verificar al personal con quien tuvo contacto y se deben realizar pruebas a cada uno.

8.3 Aislamiento o Cuarentena

Para el aislamiento o cuarentena en domicilio de los casos confirmados se sugiere que se tengan las siguientes medidas:

- Habitación de uso individual con puerta y ventilación adecuada.
- Lavarropas dentro de la vivienda.



- Baño de uso exclusivo, en caso de no contar con uno, desinfectar el mismo con soluciones de hipoclorito de sodio, productos a base de amonio cuaternario y/o alcohol al 70% de concentración.
- Realizar una adecuada selección de residuos bioinfecciosos o patológicos.
- Contar con un teléfono para mantener una comunicación permanente con personal de salud o Recursos Humanos de la empresa o establecimiento laboral.
- Realizar un correcto lavado y desinfección de manos.

9. BIBLIOGRAFÍA

- **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT):** Las normas de la OIT y el COVID-19 (coronavirus) – Preguntas frecuentes "Disposiciones fundamentales de las normas internacionales del trabajo pertinentes en el contexto del brote de COVID-19".
- **MINISTERIO DE SANIDAD - GOBIERNO DE ESPAÑA:** Buenas prácticas en los centros de trabajo - Medidas para la prevención de contagios del COVID-19.
- **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS - SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:** Protocolo de Bioseguridad por motivo de la Pandemia COVID- 19 para centros de trabajo.
- **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD -ORGANIZACIÓN MUNDIAL D E LA SALUD:** Panfletos.
- **MINISTERIO DE SALUD** - Guía para el manejo del COVID-19
MINISTERIO DE SALUD - Norma técnica de Procedimientos de Bioseguridad para la prevención del COVID-19.



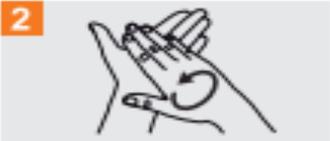
10. ANEXOS

ANEXO 1. CÓMO LAVARSE LAS MANOS

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

⌚ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

0  Mójese las manos con agua;	1  Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;	2  Frótese las palmas de las manos entre sí;
3  Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;	4  Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;	5  Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;
6  Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;	7  Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;	8  Enjuáguese las manos con agua;
9  Séquese con una toalla desechable;	10  Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;	11  Sus manos son seguras.



**Organización
Mundial de la Salud**

Seguridad del Paciente
UNA ALTA RENDICIÓN PARA UNA EFICAZÍA EN SUS RESULTADOS

SAVE LIVES
Clean Your Hands

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010



ANEXO 2. USO CORRECTO DE BARBIJOS QUIRÚRGICOS O MASCARILLA MÉDICA

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA MÉDICA DE FORMA SEGURA

who.int/epi-win

QUÉ DEBEMOS HACER

- Lávese las manos antes de tocar la mascarilla
- Compruebe que no esté rasgada ni con agujeros
- Localice la parte superior, donde está la pieza metálica o borde rígido
- Asegúrese que el lado de color quede hacia fuera
- Coloque la pieza metálica o borde rígido sobre la nariz
- Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla o mentón
- Ajústela para que no queden aberturas por los lados
- Evite tocarla
- Qítesela manipulándola desde detrás de las orejas o la cabeza
- Mientras se la quita, manténgala alejada de usted y de cualquier superficie
- Deséchela inmediatamente después de usarla, preferiblemente en un recipiente con tapa
- Lávese las manos después de desecharla

QUÉ NO DEBEMOS HACER

- No utilice mascarillas rasgadas o húmedas
- No se cubra solo la boca, cúbrase también la nariz
- No use la mascarilla poco ajustada
- No toque la parte frontal de la mascarilla
- No se la quite para hablar ni para realizar otra acción que requiera tocarla
- No deje su mascarilla usada al alcance de otras personas
- No reutilice la mascarilla

Recuerde que las mascarillas por sí solas no lo protegen de la COVID-19. Aunque lleve puesta una mascarilla, mantenga al menos 1 metro de distancia de otras personas y lávese bien las manos frecuentemente.

EPI·WiN OPS



ANEXO 3. SEÑALES DEMARCATORIAS PARA PISO ALTO TRÁFICO

Señales Demarcatorias para Piso Alto Tránsito

<p>"L" Recta</p> <p>LR-10 LR-15 LR-20</p>	<p>"L" Redondeada</p> <p>LO-10 LO-15 LO-20</p>	
<p>"X" Recta</p> <p>XR-10 XR-15 XR-20</p>	<p>"X" Redondeada</p> <p>XO-10 XO-15 XO-20</p>	
<p>Flechas</p> <p>300x150mm FL-30</p> <p>400x200mm FL-40</p> <p>600x300mm FL-60</p>	<p>Huellas</p> <p>HL-01 HL-02</p> <p>Medidas 280x200mm</p>	
<p>Colores disponibles</p>		





ANEXO 4. TOMA DE TEMPERATURA

El termómetro infrarrojo

✓ Beneficios

Reduce el riesgo de **contaminación cruzada** entre las personas evaluadas

Fácil de usar, limpiar y desinfectar

Muestra una **lectura** de la temperatura de forma **rápida**

✗ Limitaciones

Cómo y dónde se utiliza puede afectar la medición

Se recomienda el uso de **equipos de protección individual (EPI)** por parte del operador

Cómo funciona

El termómetro mide **la radiación térmica** emitida por la persona

Debe estar perpendicular a la frente, a una **distancia de entre 3 y 15 cm***

Uso adecuado

Utilizar en espacios sin corrientes de aire y **fuera del sol directo** o fuentes de calor radiante

Temperatura ambiente: **entre 16 y 40°C**

Humedad relativa: **menos de 85%**

La frente debe estar **limpia, seca y despejada** durante la medición

La persona debe **permanecer inmóvil** durante la medición



Fuente: FDA

Foto AFP/Ishara S. Kodikara

*La distancia entre el dispositivo y la frente es específica para cada modelo

© AFP